



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de Agosto de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras realizadas por los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación durante la feria judicial de julio de 2018, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente; según el siguiente detalle:

- 11 jefe de despacho
- 7 oficial mayor
- 13 oficial
- 9 escribiente
- 13 escribiente auxiliar
- 2 encargado de sección
- 2 oficial de servicio
- 8 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación que deberá informar a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboraron las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D)

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION